



### COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Buenos Aires, 21 de julio de 2022

### RESOLUCION CTM Nº 139/22

(Acta  $N^{\circ}$  1133 - as. 9.2)

VISTO: el EE 2021-SCYC-0300 en el que tramita la Resolución CTM Nº 024/22 de fecha 16.02.22, que aprueba el Pliego y dispone el llamado a Licitación Pública del Contrato SG 729 "Servicio de Mantenimiento de Áreas Parquizadas y Forestales en Salto Grande, para prestadores argentinos"; y

CONSIDERANDO: que, adquirieron el Pliego las siguientes firmas: Vivero San Lorenzo; Pablo Bovino Forestal; Vivero Zordán; Veit Construcciones, Caffard Servicios y Algieri S.A.;

que, el 29.03.22 se efectuó el Acto de Apertura de ofertas, habiéndose presentado las firmas: Vivero San Lorenzo; Pablo Bovino Forestal; Vivero Zordán; y Algieri S.A.;

que, la Asesoría Letrada en la actuación 47, por Memorándum N° 235 de fecha 25.07.22, sugiere dejar sin efecto la Licitación;

que, en Sala se ha considerado, de acuerdo a lo que surge de las actuaciones rendidas, que resulta conveniente a los intereses del Organismo no seguir adelante con el proceso licitatorio, procurando establecer otros medios para garantizar el efectivo cumplimiento del servicio;

lo establecido, en el artículo 3 del Reglamento Técnico Administrativo y al artículo 5.1. del Manual de Compras y Contrataciones vigente al momento del inicio del proceso; y

lo deliberado en sala, puntualizando especialmente la situación financiera que temporariamente atraviesa el Organismo;

# LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DEJAR SIN EFECTO la Licitación Pública del Contrato SG-729 "Servicio de Mantenimiento de Áreas Parquizadas y Forestales en Salto Grande, para prestadores argentinos", dispuesta por la Resolución CTM Nº 024/22 de fecha 16.02.22.
- 2. DISPONER la realización de los trabajos que fueran objeto de la Licitación Pública del Contrato SG-729 "Servicio de Mantenimiento de Áreas Parquizadas y Forestales en Salto Grande, para prestadores argentinos", con recursos propios del Organismo, encomendando a la Gerencia General la coordinación con la Delegación Argentina, para llevarlo adelante con el Sector Desarrollo Regional de la Delegación Argentina.
- 3. ENCOMENDAR a la Gerencia General la investigación del proceso de Licitación y elevar un informe a la C.T.M.S.G. que contemple recomendaciones para la mejora del mismo y eventuales responsabilidades. Asimismo, solicitar se defina la manera de imputar los trabajos dispuestos en el numeral 2. atento a la existencia de cuestiones comunes y no comunes, así como las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto y las notificaciones correspondientes.

3 A A A





## COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

## RESOLUCION CTM Nº 139/22

(Acta Nº 1133 - as. 9.2)

- 4. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 5. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

# 1

Luis Benedetto Secretario Carlos Albisu Presidente